



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6870-HCD-2025** –
DESPACHO N° 74 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACIÓN.-

VISTO

El Expediente N° **6870-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Social, Comunitario, Educativo y de Salud la Capacitación sobre Prevención Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos; Y

CONSIDERANDO

Que un equipo de capacitadores que pertenecen a los ministerios de la Comunidad y de Trabajo recorren y articulan con todos los municipios temas vinculados a prevención y lucha contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos. Trabajan también estrechamente con Seguridad a cuya policía también capacitan;

Que la idea de la charla es capacitar a funcionarios en los siguientes temas:

1. Protocolo de búsqueda de personas niños, niñas, adolescentes jóvenes en situación de vulnerabilidad;
2. Indicios de explotación sexual (y fundamentalmente como el delito ha mutado al ámbito virtual);
3. Indicios de explotación laboral rural o urbana;
4. Teléfonos de emergencia para denuncias, dudas y consultas;
5. Quedar articulados para capacitaciones específicas a escuelas, área determinada de un municipio, sociedad civil, etc.-

Que la convocatoria puede ser amplia o restringida. Pueden participar funcionarios con competencias directas o indirectas en temas de seguridad, género, derechos humanos, fiscalía territorial, policía, o cualquier otro sector que se considere necesario;

Que todos los capacitadores han estado en gestión en el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de personas durante la gestión anterior y tienen amplia experiencia tanto en teoría como en territorio;

Que las capacitaciones duran aproximadamente dos horas y media entre exposiciones y preguntas y cuentan con material alusivo.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6753

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Social, Comunitario, Educativo y de Salud la Capacitación sobre "Prevención Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos"; a cargo de Gustavo Vera y el equipo del Ministerio de la Comunidad y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 26 de Septiembre del corriente año en el Honorable Concejo Deliberante de Berazategui (Sito en Calle 15 N° 3150).-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y a Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6870-HCD-2025.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 25 de Septiembre de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
25/09/2025

f.